ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CRÉDITO Y COBRANZA

Ref.: COD24003

Fecha: 16 de diciembre del 2024

Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO, necesita contar con servicios de consultoría para contar con una solución informática para permita gestionar de manera eficiente y segura la cartera de crédito, en relación con el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, "*Triple Inclusive Finance*" (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente).

A los efectos de dicha contratación, Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO publica la presente la licitación por el procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

Servicio de consultoría para la digitalización del proceso de crédito y cobranza

Objeto*:* Desarrollar e implementar una solución informática con interconexión al core bancario el cual permita gestionar de manera eficiente y segura el proceso de prospección, originación, evaluación, aprobación, desembolso, seguimiento de crédito, preaprobación y cobranzas para los segmentos microcrédito y consumo con el fin de disminuir el riesgo de crédito y la eficiencia operativa.

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas físicas o jurídicas, locales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma exigida en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados.

La solvencia económica y financiera estará basada en la cifra de negocio anual media de los licitadores. En este sentido, las personas físicas o jurídicas que pretendan licitar deberán tener una cifra de negocio promedio anual de la compañía o del grupo al que pertenezca en el ámbito de los servicios requeridos por encima de 140.000 USD más IVA, sujeto a las retenciones correspondientes en los ejercicios 2022 y 2023, debiendo enviar declaraciones de impuestos y/o estados financieros de los períodos señalados.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato en empresas o instituciones del sector financiero en Latinoamérica y Caribe durante los 3 últimos años. De la misma manera, se deberá contar con al menos un profesional asociado a la ejecución del contrato con al menos 4 años de experiencia en servicios similares, para lo cual se deberá incluir:

- Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de

presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Curriculum Vitae (CV) del equipo de proyecto y consultores con los que la firma espera implementar el proyecto y que ilustren la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, "Triple Inclusive Finance" (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y *Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO.* El contrato está, a su vez, cofinanciado por (*Entidad Contratante y otras cofinanciadoras, si fuera el caso).*

SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.

UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.

SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.

SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA

LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CRÉDITO Y COBRANZA

Ref.: TIF **COD24003** **Fecha:** 16 de diciembre del 2024

Banco Desarrollo de los Pueblos S.A CODESARROLLO, entidad financiera de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio social en la calle Ladrón de Guevara E13-408 y Barcelona, ciudad de Quito, Ecuador y número de identificación fiscal 0990247536001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con número de repertorio 6557 y número de inscripción 606 del 28 de febrero del 2014, necesita contar con los servicios, con las características y condiciones generales para su prestación según Anexo I y Anexo II respectivamente, en relación con el programa Triple Bottom Line *Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, "*Triple Inclusive Finance*" (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente),

A los efectos de dicha contratación, *Banco Desarrollo de los Pueblos S.A CODESARROLLO* (en adelante "CODESARROLLO") publica la presente convocatoria para la licitación por el procedimiento de adjudicación abierta simple, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Título**

   DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CRÉDITO Y COBRANZA

2. **Procedimiento**

Adjudicación por procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

3. **Financiación**

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, "Triple Inclusive Finance" (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea Europea. El contrato está, a su vez, cofinanciado por Banco Desarrollo de los Pueblos S.A CODESARROLLO.

4. **Órgano de Contratación**

CODESARROLLO, actuará como autoridad contratante.

5. **Presupuesto máximo**

El valor máximo estimado de esta contratación es de ***140.000 más IVA, sujeto a las retenciones correspondientes***, por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El valor estimado incluye todas las posibles prestaciones - desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), gastos generales, impuestos aplicables o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados-, con independencia del momento en que deban realizarse, así como, en su caso, las prórrogas o revisiones del precio que eventualmente pudieran establecerse en el propio contrato con el adjudicatario. No se admitirán propuestas según ratios/hora sin límite, o fórmulas similares de estimación de honorarios que pudieran implicar la superación de dicho importe máximo, ni presupuestos basados en asunciones de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

6. Calendario de licitación

El proceso comienza con la publicación de la presente convocatoria y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	16 de diciembre del 2024
Periodo de aclaraciones	18 de diciembre del 2024
Envío de ofertas	22 de enero del 2025
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	27 de enero del 2025
Adjudicación provisional	30 de enero del 2025
Alegaciones	04 de febrero del 2025
Adjudicación definitiva	07 de febrero del 2025

En la presente convocatoria se entiende por días hábiles aquellos que lo sean en la ciudad de Quito.

7. Periodo de aclaraciones

Los licitadores tendrán un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la convocatoria de licitación para solicitar por escrito aclaraciones sobre el contenido de la licitación plasmado en los términos de referencia antes de la remisión de sus ofertas.

Cuando la aclaración que deba trasladarse a alguno de los licitadores pudiera ser de interés general para los demás, el Órgano de Contratación la dará a conocer a todos en igualdad de condiciones y de manera simultánea.

La petición de aclaraciones no interrumpirá el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

8. Modificación de la Convocatoria

En el caso de que antes o durante el plazo concedido para la presentación de ofertas el

Órgano de Contratación detectara la necesidad de introducir modificaciones en la convocatoria de licitación se rehabilitará el plazo para permitir una nueva concurrencia dando la misma publicidad que a la convocatoria inicial de modo que puedan resultar informados todos los potenciales ofertantes.

9. Presentación y plazo de recepción de ofertas

La presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizan por estos medios.

Todas las ofertas deberán ser remitidas, en español, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: adquisiciones@bancodesarrollo.fin.ec incluyendo en copia a jvargas@bancodesarrollo.fin.ec . No se considerarán las ofertas enviadas por cualquier otro medio.

Las ofertas serán entregadas a *Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO* por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta *22 de enero del 2025* antes de las 14:00 horas (hora *Ecuador*). La contraseña será revelada a *CODESARROLLO* el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14.01 horas (hora *Ecuador*) del *22 de enero del 2025.*

No serán admitidas aquellas ofertas recibidas con posterioridad al 22 de enero del 2025 a las 14:00 horas (hora de Ecuador), ni tampoco aquellas cuya contraseña sea revelada antes del del 22 de enero del 2025 a las 14:01 h de Ecuador o después de ese mismo día a las 23:00 h de Ecuador

10. Contenido de la oferta

El contenido de la oferta deberá incluir, al margen de otras previsiones recogidas en el Anexo I adjunto, como mínimo:

SOBRE 1 (documento pdf):

- Declaración Responsable acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar y su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (véase Anexo III)
- Documentación necesaria para valorar la capacidad técnica del licitador
  - Experiencia previa y relevante en los últimos cuatro (4) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cuatro (4) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.
  - Análisis del objeto del contrato demostrando comprensión general de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar, señalando posibles

deficiencias y/o sugiriendo soluciones e ideas que puedan mejorar la calidad de la tarea y su resultado.

- Enfoque metodológico propuesto para la implementación, secuencia y duración de las actividades propuestas, identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato y personal asignado a las distintas tareas.
- Curriculum Vitae (CV) del equipo de proyecto y consultores con los que la firma espera implementar el proyecto y que ilustren la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica del personal.

SOBRE 2 (documento pdf):

- Propuesta económica

La propuesta económica se estructurará mediante una hoja de presupuesto expresando todos los gastos en dólares (USD), impuestos incluidos. Se especificará cualquier coste futuro necesario para la continuidad del proyecto a largo plazo.

11. Criterios de aptitud

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas físicas o jurídicas, locales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma exigida en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados indicadas en el Anexo II.

La solvencia económica y financiera estará basada en la cifra de negocio anual media de los licitadores. En este sentido, las personas físicas o jurídicas que pretendan licitar deberán tener una cifra de negocio promedio anual de la compañía o del grupo al que pertenezca en el ámbito de los servicios requeridos por encima de 140.000 USD más IVA, sujeto a las retenciones correspondientes en los ejercicios 2022 y 2023.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato (Anexo I) en empresas o instituciones del sector financiero en Latinoamérica y Caribe durante los 3 últimos años. De la misma manera, se deberá contar con al menos un profesional asociado a la ejecución del contrato con al menos 4 años de experiencia en servicios similares.

12. Validación de los criterios de aptitud

Para permitir una mayor agilidad del proceso de licitación, se requiere a los candidatos la presentación de la Declaración Responsable antes citada (Anexo III) en el momento de la presentación de la oferta, exigiendo sólo al licitador seleccionado en la adjudicación provisional la presentación posterior de la documentación acreditativa, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato (según indica el Anexo V).

13. Modificaciones, si las hubiera, de la oferta y su coste

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Las ofertas no pueden modificarse después de este plazo.

14. Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas que se presenten se ajustarán a lo previsto en los Términos de Referencia (Anexo II) y ningún licitador podrá presentar más de una, ni hacerlo en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí ni que tengan algún tipo de incompatibilidad con ***CODESARROLLO***. En el caso de que se infrinjan estas normas, se declarará la inadmisión de la proposición.

La apertura de las ofertas se efectuará de forma simultánea y con garantía del rigor y transparencia de la gestión. De observarse defectos subsanables en la documentación presentada, el Órgano de Contratación concederá, en su caso, el plazo de dos días hábiles, para que el licitador subsane o corrija los defectos subsanables. Se entienden por subsanables los simples defectos formales no esenciales y/o aquellos que permiten completar la documentación para la acreditación de los ofertantes.

15. Admisión de licitadores

El Órgano de Contratación analizará la documentación recibida relativa a las condiciones de admisión de los licitadores a los efectos de establecer la lista de licitadores admitidos. En el caso de que se identificará algún error subsanable, se solicitará al licitador afectado la subsanación concediéndole un plazo de dos días hábiles.

Una vez fijada la lista de licitadores admitidos, el Órgano de Contratación procederá a la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores. De resultar necesario, se solicitará a los licitadores que subsanen los defectos subsanables que se detecten en la documentación presentada en el plazo de dos días hábiles.

El Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de valoración señalados en el apartado 16 para lo cual podrán solicitar cuantos informes técnicos estimen pertinentes, todo ello para identificar la mejor oferta.

En el caso de que no se hubieran presentado ofertas o las presentadas fueren inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

16. Validación de ofertas

En caso de cumplirse las condiciones para la admisión a la licitación y examinados los criterios de aptitud (Anexo III firmado en el Sobre 1) y tras el transcurso, en su caso, del plazo de subsanación, se valorarán los contenidos de las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios de valoración que se especifican en el presente Pliego.

Una vez valoradas las ofertas técnicas, se abrirá el Sobre 2 de aquellos licitadores que que obtengan una puntuación mínima de 32 puntos en la valoración técnica. Se procederá entonces, a la valoración de las ofertas económicas de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el presente Pliego.

Las ofertas se valorarán con hasta un máximo de cien (100) puntos, según el detalle que se muestra en los apartados a continuación.

17. Criterios de valoración de la oferta

a. **Valoración de la oferta técnica. Se valorará con un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos.**

Para las ofertas presentadas que cumplan los criterios de aptitud, la calidad de cada oferta técnica se evaluará de acuerdo con los criterios de valoración y la ponderación asociada según se detalla a continuación:

Criterios de valoración	Criterio de puntuación
Propuesta técnica: - Experiencia - Metodología - Equipo de trabajo	45 puntos: - Experiencia (20) - Metodología (15) - Equipo de trabajo (10)

La puntuación de cada apartado se otorgará en función de la siguiente valoración: excelente (100%), buena (75%), normal (50%), regular (25%) y mala (0%). h

b. **Valoración de la oferta económica. Se valorará con un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos.**

La oferta con el presupuesto total más bajo recibe 55 puntos. Los demás reciben puntos mediante la siguiente fórmula:

Puntaje financiero = (Presupuesto más bajo /Presupuesto oferta de la oferta que se está considerando) x 55.

Al evaluar las ofertas financieras, el Órgano de Contratación compara solo las tarifas totales y sumas globales y se tendrá en cuenta cualquier coste recurrente y futuro asociado a la continuidad del proyecto.

18. Identificación de ofertas anormalmente bajas

Se considerará como anormalmente baja una oferta cuando el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de cincuenta (50) puntos porcentuales, por lo cual la oferta será descartada.

Cuando el Órgano de Contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro con base en el cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

El Órgano de Contratación valorará si la justificación explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y decidirá sobre la consideración de apta o no apta de la oferta.

19. Adjudicación provisional y definitiva. Periodos de alegaciones

El Órgano de Contratación comunicará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional a la mejor oferta. Estos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación para solicitar por escrito alegaciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación provisional. El Órgano de Contratación deberá contestar dichas peticiones y, si fuera oportuno, dicho Órgano subsanará los defectos subsanables, lo cual deberá ser comunicado formalmente a todos los licitadores. Dicha comunicación contempla los nuevos plazos a considerar para el proceso de adjudicación.

Ni las alegaciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

El Órgano de Contratación solicitará al adjudicatario provisional, si procede, la presentación de la documentación adicional prevista en los términos de referencia en el plazo de dos 2 días hábiles. En el caso de no recibir en tiempo y forma la documentación requerida al adjudicatario provisional, se entenderá que éste ha retirado su oferta, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida en tiempo y forma la documentación solicitada y valorada favorablemente por el Órgano de Contratación la adjudicación provisional devendrá en definitiva y el Órgano de Contratación realizará las comunicaciones oportunas.

20. Protección de datos

El adjudicatario definitivo deberá incorporar en el contrato las cláusulas de confidencialidad y protección de datos de firmantes y personas de contacto de acuerdo con el clausulado descrito en el Anexo IV.

ANEXO I. SERVICIOS SOLICITADOS

PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CRÉDITO Y COBRANZA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) ANTECEDENTES

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO es una institución financiera privada que opera en el sector de la economía popular y solidaria mediante la provisión de productos y servicios financieros especializados y direccionados a los sectores más vulnerables de la población. Se concibe como una entidad con inspiración cristiana y visión social que, a través de su portafolio de productos y servicios, busca crear condiciones de vida más humanas, contribuir a disminuir la pobreza, la inclusión financiera y el fortalecimiento de las Finanzas Populares y la Economía Social y Solidaria.

La trayectoria de Banco CODESARROLLO registra experiencias desde hace más de 50 años, considerando que nació como el primer Fondo de Crédito en Latinoamérica bajo el amparo y guía del Grupo Social FEPP. En el año 1998 modificó su estructura organizacional para convertirse en una Cooperativa de Ahorro y Crédito, en perspectiva de ser una organización financiera al servicio de las Estructuras Financieras Locales y, a partir del año 2014, sufre un proceso de conversión hacia una entidad financiera privada con la intención de agilitar sus acciones de intermediación financiera a personas naturales y organizaciones de la economía popular y solidaria. En la actualidad, cuenta con 20 agencias distribuidas en 14 provincias del Ecuador, que fortalecen la presencia institucional en diversas regiones rurales y periurbanas de la costa, sierra y amazonia ecuatoriana.

En los últimos años, la evolución del mercado financiero ha puesto en evidencia la necesidad de modernizar y optimizar los procesos crediticios en instituciones bancarias. Dado que los tiempos de procesamiento y la agilidad en la toma de decisiones son factores críticos en la competitividad del mercado financiero, se hace imperativo implementar soluciones tecnológicas que permitan automatizar y agilizar estos procesos, manteniendo altos estándares de calidad.

Por estas razones, Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO con ayuda del Programa Triple Inclusive Finance ha decidido desarrollar e implementar un aplicativo con interconexión al core bancario el cual permita gestionar de manera eficiente y segura el proceso de crédito y cobranza.

B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para

establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance (*Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

C) MARCO LEGAL DE BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A. CODESARROLLO

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO (Banco “CODESARROLLO” o “CODESARROLLO”) es una institución financiera privada, legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, sujeta al control de la Superintendencia de Bancos a partir de la conversión a Banco de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Desarrollo de los Pueblos" Ltda. conforme Resolución No. SBS-2014-147 del 04 de febrero del 2014.

La misión de Banco CODESARROLLO expresa que: "Somos un Banco financieramente sólido con inspiración cristiana y visión social que ofrece productos y servicios financieros de calidad, para crear condiciones de vida más humanas, contribuir a disminuir la pobreza, fomentar el desarrollo local sostenible, la inclusión financiera y el fortalecimiento de las Finanzas Populares y de la Economía social y Solidaria”.

La población a la que está dirigida la labor de CODESARROLLO es: estructuras financieras locales, organizaciones de la economía popular y solidaria, productores individuales, microempresarios, trabajadores de la economía popular y solidaria, hogares y personas que tienen acceso limitado al sistema financiero o están excluidos de él en sectores de comercio, servicios, agropecuarios e industria principalmente.

D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El 15 de diciembre de 2023 se suscribe el Acuerdo para el otorgamiento de una asistencia técnica financiada con recursos del Programa “Triple Bottom Line Inclusive Finance In Latin America Promoting Climate Smart Finance & Better Acces” entre la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E. y Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. Codesarrollo

En el marco de las acciones del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Social y Ambiental de Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO a favor de la Economía Popular y Solidaria, apoyado por el Programa TIF, y como parte del componente 1: “profundización de la financiación inclusiva – mejora de la tecnología crediticia” se llevó a cabo el 01 de junio del 2024 la consultoría para la modificación de políticas, procesos de crédito y generación de propuestas de valor, insumo para la

presente consultoría que abarca el desarrollo del aplicativo de integración de crédito como parte del componente 1 y de forma integral el componente 3 de fortalecimiento institucional – mejora de la gestión de riesgo de crédito.

E) OBJETO DE LA CONSULTORÍA DE DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CRÉDITO Y COBRANZA

Objetivo General:

Desarrollar e implementar soluciones informáticas con interconexión al core bancario el cual permita gestionar de manera eficiente y segura el proceso de prospección, originación, evaluación, aprobación, seguimiento de crédito, cobranzas y preaprobación de créditos para los segmentos microcrédito y consumo con el fin de disminuir el riesgo de crédito y la eficiencia operativa.

Objetivos específicos:

- Automatizar el proceso de crédito, eliminando ineficiencias operativas y reduciendo la dependencia de procesos manuales en su mayoría para la reducción del riesgo de crédito, a través de una adecuada originación del crédito.
- Desarrollar e implementar la funcionalidad de créditos preaprobados con interconexión al aplicativo móvil (banca móvil) o web (banca web)
- Optimizar y automatizar la cobranza de la cartera de crédito según los niveles de morosidad del cliente, bajo los criterios de gestión establecidos por el Banco
- Asegurar la correcta integración del aplicativo con los sistemas financieros actuales del Banco.

Alcance:

Para cumplir con el objetivo propuesto de desarrollar una solución informática se espera que el trabajo realizado por el proveedor cumpla los siguientes requerimientos:

Requerimientos generales:

- Se requiere que todos los desarrollos realizados por el proveedor estén basados en una arquitectura orientada a servicios y considerar un diseño en tres capas: (1) datos; (2) negocio y (3) presentación.
- Se requiere que el proveedor brinde una capacitación para el personal claves según línea de plan de sucesión y capacitación del personal que multiplique el conocimiento en el Banco.
- El proveedor deberá brindar un periodo (12 meses) de soporte post-implementación sin costo.
- El proveedor deberá impartir sesiones técnicas para transferir el conocimiento de los desarrollos realizados.
- El proveedor para el desarrollo de la solución informática deberá cumplir con los estándares de seguridad de la información, ISO 27001, adicionalmente deberá garantizar la protección de los datos personales y financieros de los clientes, de acuerdo con las normativas locales e internacionales de protección de datos.

- La solución informática deberá permitir el acceso concurrente de múltiples usuarios sin afectar su desempeño, asegurando la correcta distribución de recursos.
- La solución informática deberá procesar grandes volúmenes de solicitudes de manera concurrente, garantizando un rendimiento óptimo incluso bajo cargas máximas.
- La solución informática deberá generar reportes de forma automatizada; esto reportes deberán ser personalizables según diferentes parámetros, como fechas, tipos de crédito, resultado (aprobadas/rechazadas/devueltas), por producto, segmento, agencia, asesor, entre otros. Se debe permitir la exportación de reportes en varios formatos (PDF, Excel) y opciones de filtrado avanzado para que los usuarios puedan extraer la información específica que necesitan. Debe incluir reportes de auditoría y logs de cambios del sistema.
- La solución informática deberá integrarse con los sistemas existentes del Banco que se consideren necesarios para el proceso de crédito.
- La solución informática deberá permitir la gestión de las políticas y reglas del negocio.
- La solución informática deberá poseer una sección de administración de usuarios, la cual deberá integrarse con el directorio activo, el cual se adaptará a las políticas de gestión, roles perfiles y logs en todos sus procesos.
- La interfaz de usuario deberá ser adaptable a los diversos dispositivos y tamaños, intuitiva y fácil de usar para el personal del Banco, minimizando la necesidad de capacitación extensa
- La solución informática deberá funcionar en modo online y offline.
- La solución informática deberá ser desarrollado en interfaz web y móvil
- La solución informática debe contar con un espacio para consulta y conocer la trazabilidad de la operación de crédito de cada asesor de crédito
- La solución informática deberá incluir el desarrollo de la funcionalidad que permita gestionar el flujo del proceso de créditos preaprobados
- La solución informática deberá contar con un manual de funcionamiento (usuario) así como la documentación técnica respectiva para usuarios del área de Tecnología de la Información para entender su funcionalidad, modelo de datos y diccionario de datos.
- Se debe incluir pruebas técnicas y funcionales que reflejen la aceptación de los usuarios autorizados, así como la verificación del cumplimiento de estándares de desarrollo definidos por la entidad, aspectos que deben ser ejecutados por personal independiente al área de desarrollo y mantenimiento de software.
- La solución informática deberá generar logs de auditoría.

Requerimientos técnicos:

---------- COLOCACIÓN DE CRÉDITO ----------

La solución informática debe contener las siguientes especificaciones conforme las fases que se presentan a continuación:

Fase de prospección

i. **Interfaz web:** la pantalla deberá presentar los campos de número de cédula, número de contacto (celular y/o convencional), dirección de correo electrónico, ubicación (contrastar contra base de zonificación) y un check el cual autorice al Banco la revisión de buró crediticio, páginas judiciales, bases de datos entre otros., al cliente se le mostrará un mensaje de confirmación que indica que su petición ha sido enviada a un asesor de crédito del Banco

Se deberá generar información recopilada en la base de datos de los potenciales clientes a contactar.

Adicional, esta interfaz deberá poseer un simulador de crédito parametrizable de acuerdo con las políticas y reglas del negocio.

ii. **Interfaz móvil:** El personal del Banco deberá ingresar en el aplicativo con un usuario y clave respectivo.

a. La pantalla inicial permitirá ingresar el número de identificación del cliente en el aplicativo. El sistema validará automáticamente las políticas parametrizadas del score de crédito, perfil de riesgo, listas negras y base de datos del Banco y zonificación de forma automática y deberá emitir una alerta de continuidad o negación de la solicitud. Adicional permitirá visualizar un documento en formato PDF el cual plasme la información del buró.
b. Para la autorización de la consulta del buró de crédito por parte del cliente deberá existir una opción de autorización del cliente.

Fase de originación

i. **Interfaz web y móvil:** la pantalla deberá contener los campos correspondientes a la solicitud de crédito, adicional el sistema internamente deberá traer información del registro civil, el score de riesgo y la segmentación normativa de acuerdo con las políticas y reglas del negocio parametrizadas (control de límites de participación de la cartera por segmento a nivel de: banco, agencia y asesor); el aplicativo le permitirá continuar con la siguiente fase conforme el nivel de riesgo identificado (Riesgo alto, medio y bajo). Este riesgo deberá ser parametrizado de acuerdo con el modelo de evaluación de riesgo diseñado por el Banco.

Fase de evaluación

El aplicativo móvil direccionará a la fase de crédito “evaluación” cuando el nivel de riesgo identificado sea alto y medio; cuando el nivel de riesgo sea bajo este lo trasladará directamente a la fase de “aprobación” de crédito. Para los clientes que han sido catalogados con riesgo alto y medio el aplicativo presentará lo siguiente:

i. **Interfaz web y móvil:** la pantalla que se deberá presentar aquí contendrá los campos correspondientes a la herramienta de evaluación del crédito y plan de inversión de acuerdo con el segmento normativo (consumo o microcrédito) identificado en la fase de análisis de riesgo, dicha información deberá ser obtenida de la visita realizada al cliente. Adicional con la información del formulario de crédito el aplicativo deberá calcular los indicadores financieros y

variables que serán parametrizables.

En caso de no cumplir una política o regla de negocios se deberá solicitar autorización de una instancia que tenga la atribución.

Producto de los campos ingresados en esta etapa se deberá generar los estados financieros mismos que se almacenarán en la base de datos del Banco.

En el caso de que la operación de crédito requiera una garantía, el aplicativo debe mostrar un mensaje que se requiere garantía conforme las políticas y reglas del negocio. En esta fase se podrá ajustar el producto de crédito seleccionado en la solicitud de crédito, por ende, se realizarán cambios en los documentos relacionados.

Adicional, en esta fase el aplicativo permitirá cargar fotografías, ya sea tomadas en ese instante o desde la galería del teléfono, subir documentos en formato PDF e insertar direcciones con georeferenciación para respaldar la información de esta etapa de crédito.

Fase de verificación

El desarrollo de esta fase deberá ser a través de la **interconexión del aplicativo móvil con el core bancario**, puesto que la verificación de la información y documentación subida producto de la fase de evaluación será verificada por personal en la agencia.

La documentación cargada por el personal de negocios deberá pasar por una validación manual por parte del personal operativo la cual deberá ser registrada en la solución informática de acuerdo con los requisitos establecidos en el proceso.

Adicional, el aplicativo no debe permitir pasar a la siguiente fase si la documentación no se encuentra completa, por ende, debe existir una opción de regresar a la fase anterior para que complete la información.

Una vez que se encuentre revisada la información y aprobada la documentación cargada al aplicativo, este le permitirá al personal revisor generar el documento “orden aprobación” misma que debe anexarse al expediente del cliente de manera automática o permitir la descarga del documento de ser el caso. Con esto se concluye esta etapa y pasa a la fase de aprobación.

Fase de aprobación

La fase de aprobación deberá ser desarrollada en el **interfaz web y móvil**, esto permitirá que el personal aprobador lo pueda realizar sin necesidad de estar en la agencia. El aplicativo para esta fase permitirá visualizar todo el expediente e información cargada y revisada por parte del personal que intervino en las fases anteriores. Los niveles de aprobación deberán ser configurados de acuerdo con la matriz de atribuciones y conformación de los comités de crédito con los que cuenta el Banco. En esta fase el aplicativo presentara un check para colocar la aprobación o negación por parte de los usuarios asignados en esta etapa, adicional permitir el ingreso de observaciones de ser el caso, con esto dar paso a la siguiente etapa del crédito.

Considerar los siguientes estados de la operación para la parametrización del aplicativo:

- **Aprobado:**

En las condiciones presentadas: pasará a la fase de desembolso de crédito

Modificación de las condiciones: deberá cambiar las condiciones según lo resuelto por el comité. En este estado el aplicativo permitirá realizar cambios en los siguientes campos de acuerdo con las políticas y reglas del negocio:

- Monto
- Plazo
- Periodicidad de pago
- Periodos de gracia

En el caso de atribuciones extraordinarias se deberá aplicar el flujo de aprobación conforme lo establezca el Banco.

- **Negado**

Emitir un mensaje al área de negocios, operativa y al cliente indicando que el crédito no ha sido aprobado. Se negará la operación cuando no cumpla:

- Requisitos
- Condiciones
- Otros

El aplicativo permitirá colocar observaciones para cada una de las opciones mencionadas de acuerdo con una lista parametrizable de acuerdo con los motivos de negación.

- **Devuelto**

Regresar a la fase de evaluación para subsanar las observaciones identificadas por el comité.

Fase de desembolso

Esta fase se realizará en el core bancario. Considerar en esta fase que se deberá generar el formulario de inicio de relación comercial y actualización de datos con información recopilada en fases anteriores, y que la información que no se posee se llene manualmente en presencia del cliente.

Fase de seguimiento de cartera de clientes

La fase de seguimiento permitirá verificar la correcta y real inversión de los recursos otorgados al cliente de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco parametrizables, el aplicativo para esta fase deberá contener campos donde se permita ingresar el formulario de seguimiento, comentarios, fotos, y documentación (si aplica) a nivel web y móvil.

---------- **CRÉDITOS PRE - APROBADOS** ----------

Proceso de créditos pre - aprobados

Se deberá implementar el flujo del proceso de créditos pre – aprobados. Considerando lo siguiente:

Se contará con una funcionalidad que permita extraer clientes preaprobados en función

a la parametrización realizada de la base de datos del Banco. El sistema deberá asignar automáticamente el listado de clientes precalificados al personal de negocios, para que se contacte con el cliente y verifique el interés del cliente en un nuevo crédito. Se deberá considerar además para la verificación el proceso correspondiente a cada segmento (consumo, microcrédito e inmobiliario) a través de una casilla de verificación en la cual se podrá incluir observaciones y documentos; y automáticamente enviará un SMS o correo electrónico al cliente.

El cliente deberá ingresar en la Banca Web o Banca Móvil con sus credenciales para que en una funcionalidad realice la actualización de datos, simulación del crédito, parametrización del crédito y datos para el desembolso.

Para la fase de desembolso debe aplicar el doble factor de autentificación, así también se generarán los documentos formales del crédito pagaré digital, tabla de amortización, contrato de crédito los cuales podrán ser firmados digitalmente o por el mecanismo que se requiera. Posterior de la firma digital de los documentos estos deberán enviarse de manera automática al correo electrónico del cliente.

En el caso de que el cliente no posea cuenta de ahorros en el Banco el aplicativo móvil (banca móvil) o web (banca web) deberá direccionar al cliente a la solución informática desarrollada por el Banco para la apertura de cuentas digitales.

---------- **GESTIÓN DE COBRANZAS** ----------

El proceso de gestión de cobranzas será un módulo dentro de la solución informática con desarrollo móvil y web interconectado al Core bancario, sobre el cual se espera recibir observaciones y recomendaciones de mejora.

La solución permitirá gestionar la cartera de crédito según los niveles de morosidad del cliente, bajo los siguientes criterios:

- **Gestión de cobranza preventiva:** la gestión de cobranza preventiva se realiza cuando el cliente no registra días de atraso, incluyendo clientes nuevos con pago de primera cuota y clientes recurrentes que hayan presentado atrasos históricos.

El sistema remitirá mensajes predefinidos por el Banco (SMS, correo electrónico, WhatsApp) parametrizables, a los clientes con cuotas que vencerán en el número de días y condiciones establecidas. El sistema permitirá parametrizar el envío de mensajes de forma automática en función al comportamiento de pago; es decir se podrán parametrizar campañas de cobranza.

Por cada operación de crédito, el sistema registrará y almacenará la fecha, hora y texto de los mensajes efectivamente enviados que generarán un reporte e histórico para acceso del personal de negocios.

Enviará por correo electrónico al personal de negocios responsable, una alerta indicando que existen mensajes sin confirmación de envío, las razones, operaciones y clientes a las que corresponden.

Visualizar en pantalla del texto guía (speach definido por el Banco) para gestión de cobranza según el estado y tramo en el que se encuentre la operación de crédito.

Visualizar de forma consolidada la información relevante de cliente y operaciones a gestionar y de las gestiones realizadas

- **Gestión de cobranza extrajudicial:** La intensidad y asignación de la responsabilidad de gestión de cobranza se la realiza en función de las condiciones establecidas por el Banco y que será parametrizable, actualmente establecida:

Tramos	Asignar a:
De 1 a 30 días de atraso	Asesor integral de negocios
De 31 a 90 días de atraso	Asesor integral de negocios
De 91 a 180 días	Asesor integral de negocios cobrador
De 180 a 270 días	Cobrador externo
De 270 en adelante	Cobrador externo
De 270 en adelante con alta probabilidad de cobrar	Cobranza judicial

En esta fase se deberá visualizar la información del cliente y sobre el estado crédito y valores pendientes de pago de forma desagregada, así como información de garantes y referencias personales con información de contacto.

El aplicativo permitirá el envío de mensajes al igual que en la gestión de cobranza preventiva.

El personal de negocios podrá realizar llamadas predictivas las cuales serán registradas para el seguimiento, la solución informática contará con campos en los cuales se podrá incorporar comentarios sobre la llamada, motivo de atraso, así como acuerdos de pago.

Al generarse acuerdos de pago el aplicativo contará con la funcionalidad de emitir alertas al personal de negocios, y emitirá de forma automática un SMS o correo electrónico un día anterior al cumplimiento del acuerdo de pago el cual será parametrizable.

El aplicativo permitirá asignar rutas conforme la planificación zonal, cartera de clientes y campañas preestablecidas para cada asesor adicional el aplicativo permitirá cargar documentos, fotos desde la cámara, se podrá realizar cargas de georeferenciación, así como actualización de información de contacto de los clientes. Adicionalmente, se podrán generar notificaciones de cobro electrónicas y generación de cobros en campo

aplicando a los créditos. en función a límites establecidos de valores a recibir en campo.

Se podrá realizar la planificación diaria de la ruta de cobranza en función a parámetros establecidos tales como días de mora, calificación de riesgo, monto vencido, provisiones, dejando trazabilidad de la ruta realizada y ubicación entiempo real para seguimiento de los jefes de agencia.

Adicionalmente, el software permitirá la asignación automática para iniciar acción de cobranza en terreno. Administrar de forma integral la gestión de cobranzas tanto en oficina como en campo, realizadas por gestores internos (empleados de planta del Banco) como gestores externos (personal o empresas de cobranza por contrato)
La solución permitirá mantener un control en línea de todos los canales de gestión de cobranza a través del registro de las gestiones realizadas mediante mensajes, llamadas, visitas en campo, citaciones, providencias, etc.

Previo al paso de la cartera a cobranza judicial, el sistema emitirá un mensaje o correo electrónico señalando el traslado a la gestión judicial.

- **Gestión de cobranza Judicial:** permitirá registrar los procesos de cobranza, terminadas las etapas anteriores (preventiva y extrajudicial), registrará los procesos judiciales iniciados por deudas no canceladas. Adicional se podrá incorporar las acciones y avances en la gestión, así como dar de alta el registro de los procesos judiciales concluidos, anexando la documentación digital que corresponda y registrando los distintos movimientos del expediente. Establecerá alertas con tiempos referenciales en cada etapa del proceso judicial según los parámetros establecidos por el Banco.

La solución informática generará estadísticas y resultados de la gestión de recuperación de cartera por abogados. Además, de generar reportes de las acciones realizadas (mensajes, llamadas, acuerdos de pago y visitas en campo) que permitirán medir la intensidad y efectividad de la gestión del personal de negocios a través de la visualización consolidada de gestiones realizadas por los diferentes canales. Así también, la generación de Dashboard (cubos de información dinámica por variables que disponga el Banco)

Adicionalmente, se podrán realizar las siguientes acciones:

- ✓ Visualización en pantalla del texto guía para gestión de cobranza.
- ✓ Verificación, confirmación y depuración de datos del cliente en línea
- ✓ Implementación de cercas de ubicación a fin de identificar la localización de los clientes durante recorrido comercial del asesor (visita de crédito, promoción, etc.)
- ✓ Monitoreo y seguimiento de rutas, cercas y georreferenciación
- ✓ Consultas del cliente sobre sus pagos, así como poder establecer opciones de pago (simulación tables de amortización)
- ✓ Verificar, confirmar y depurar datos del cliente en línea (dirección, teléfonos, referencias, ubicación georeferenciada, etc.)

- ✓ La solución informática permitirá consultas vía web del cliente sobre sus pagos, así como poder establecer opciones de pago (simulación tables de amortización) a través del manejo automatizado de modelos estadísticos de probabilidad de pago y, el control de calidad en la atención de la gestión de cobranzas.

- ✓ Registro de logs de auditoría.

Los perfiles de gestión de cobranza serán los siguientes:

Perfil	Atribución	Cargo
Gestor de cobranza preventiva	Realizar y registrar gestiones de cobranza preventiva de las operaciones asignadas	Asistente de negocios
Gestor de cobranza extrajudicial	Realizar y registrar gestiones de cobranza extrajudicial de las operaciones asignadas	Asesor integral de negocios Cobrador externo
Gestor de cobranza judicial	Realizar y registrar gestiones de cobranza judicial de las operaciones asignadas	Abogado interno Abogado externo
Supervisor de cobranza de agencia	Asignar operaciones de su agencia para gestión de cobranza a los gestores correspondientes Asignar, a los gestores correspondientes de su agencia, operaciones de crédito en mora, que cumplan los parámetros de campañas temporales de cobranza activas Seguir y controlar las gestiones de los gestores de cobranza de su agencia	Jefe de agencia

Perfil	Atribución	Cargo
	Evaluar los resultados de las gestiones de cobranza de su agencia	
Perfil supervisor de cobranza de zona comercial	Asignar, activar o desactivar campañas temporales de cobranza definidas en función de parámetros como ubicación geográfica, tramo y estado de operaciones en mora que correspondan a las agencias de su zona comercial Seguir y controlar las gestiones de los gestores de cobranza de las agencias de su zona comercial Evaluar los resultados de las gestiones de cobranza de las agencias de su zona comercial	Coordinadores comerciales
Perfil supervisor de cobranza nacional	Definir, activar o desactivar campañas temporales de cobranza definidas en función de parámetros como ubicación geográfica, tramo y estado de operaciones en mora. Seguir y controlar las gestiones de los gestores de cobranza de todas las agencias y zonas comerciales Evaluar los resultados de las gestiones de cobranza de todas las agencias y zonas comerciales	Gerente de Negocios / Jefe de área jurídica / Gerente General

F) PRODUCTOS ENTREGABLES

A continuación, se describen los productos mínimos que deberán ser entregados por parte del proveedor:

- Solución informática web y móvil para la prospección, originación, evaluación, aprobación, seguimiento y cobranza interconectado con el Core bancario en producción.
- Solución informática para la gestión de créditos preaprobados para los clientes en producción.
- Identificación de oportunidades de mejora a los procesos de cobranza
- Diccionario de datos y modelo entidad-relación
- Códigos fuente utilizados en el desarrollo.
- Manuales de usuario: manuales detallados sobre el uso del aplicativo para los usuarios finales
- Documentación técnica que cubra la arquitectura del sistema, las integraciones con sistemas existentes del Banco
- Análisis de vulnerabilidades del código fuente

G) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Una **Propuesta Técnica** que incluya:
  - Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia,
  - Metodología, detalle y organización de las actividades a realizar
  - Experiencia pertinente de la empresa
  - Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV),
  - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
  - Cronología y organización de los servicios a desarrollar
- Una **Oferta Económica** que incluya:
  - Presupuesto detallado
    - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
    - Gastos de viaje
  - Oferta económica global;
- Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
- Plazo de ejecución estimado;
- Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;

- Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud[1] (ver Anexo III).

[1] El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

H) PLAZOS

El desarrollo e implementación de la solución informática no excederá de 180 días calendario una vez suscrito el contrato.

I) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los 140.000 dólares más IVA, sujeto a las retenciones correspondientes.

Se informa que el valor total de la consultoría cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

Se realizarán tres pagos parciales: el primero al inicio (33%), el segundo a la entrega del aplicativo para la prospección, originación, evaluación, aprobación y seguimiento interconectado con el core bancario (33%), y el tercero a la entrega de todos los productos de cada uno de los componentes a conformidad de CODESARRROLLO.

J) GARANTÍAS

El profesional o firma adjudicado deberá presentar a la firma del contrato una garantía de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo.

SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.

UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.

SOBRE AECID – FONPRODE

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.

SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

ANEXO II. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se indican una serie de condiciones para la prestación de los servicios solicitados que deberán ser incorporadas en su propuesta para que sea considerada como oferta admisible, bien mediante aceptación por referencia a este documento, bien mediante incorporación en la propia propuesta en los mismos términos o sustancialmente similares.

a) Implicación del consultor externo y forma de trabajo

El consultor externo deberá asumir el liderazgo en la ejecución de los servicios que se solicitan en el presente documento.

El consultor principal frente a ***Banco Desarrollo de los Pueblos S.A. CODESARROLLO*** será su firma, sin perjuicio de que puedan ustedes utilizar, si se estimase necesario, a otros consultores, propios o asociados, en todas aquellas cuestiones que precisen su colaboración. Su firma deberá estar en condiciones de realizar labores de interlocución frente a dichos consultores, asumiendo la responsabilidad de su trabajo, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones directas que ***CODESARROLLO*** consideren necesarias mantener con el mismo, para hacer cuantas aclaraciones sean necesarias sobre el contenido de los informes preparados por dichos consultores o sobre las actuaciones realizadas por aquél/aquéllos.

Las facturas deberán ser emitidas por su propia firma a ***CODESARROLLO.***

b) Conflicto de Intereses

Para la realización del trabajo su firma deberá proporcionar servicios de consultoría imparcial y objetivo, no teniendo o permitiendo que las personas involucradas en el mismo tengan ningún conflicto de intereses al aceptar o llevar a cabo dicho trabajo.

c) Confidencialidad

Véase Anexo IV.

d) Protección de datos personales

Véase Anexo IV.

e) Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los informes, estudios, planes de negocio, gráficos, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado para este trabajo de asesoramiento se realizan de forma exclusiva para ***CODESARROLLO***, que podrá utilizarlos con el fin para el que se han solicitado, ya sea internamente o frente a terceros.

f) No cesión de trabajadores

En ningún caso la presente convocatoria de consultoría podrá entenderse o implicar cesión de trabajadores por su parte a Nombre de la entidad.

La firma deberá hacer constar en su propuesta el compromiso de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a toda empresa en relación con sus trabajadores.

Asimismo, deberá indicar en su propuesta la persona, perteneciente a su plantilla, que coordinará el trabajo y será el interlocutor frente a ***CODESARROLLO***.

g) Validación de criterios de aptitud

No se podrá contratar con ninguna entidad cuyos criterios de aptitud no hayan sido previamente validados (véase Anexo V).

En consecuencia, el cumplimiento de este requisito será condición previa indispensable para la contratación de sus servicios, siendo imperativo que el licitador justifique documentalmente los criterios de aptitud y que en su propuesta incorpore el compromiso de confidencialidad y la declaración responsable a la que se hace referencia en el Anexo III

h) Documentación adicional

En el formulario adjunto (Anexo V) se incorpora la documentación a aportar para dicha validación la cual le será requerida al candidato seleccionado en la adjudicación provisional. En el caso de que parte de la documentación obre ya en poder de ***CODESARROLLO***, háganlo constar en el propio formulario.

i) Contrato

De resultar su Entidad la adjudicataria deberá celebrar un contrato con Nombre de la entidad que recoja al menos las siguientes menciones:

a) La identificación de las partes.

b) La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.

c) Definición del objeto del contrato.

d) Referencia a la legislación aplicable al contrato.

e) La enumeración de los documentos que integran el contrato.

f) El precio cierto, o el modo de determinarlo.

g) Las modificaciones posibles y fijación del método de coste de las mismas.

h) La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.

i) Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.

j) Las condiciones de pago.

k) Los supuestos en que procede la resolución.

l) La regulación relativa a los epígrafes anteriores sobre: confidencialidad, protección de datos, cesión de trabajadores, subcontratación y capacidad técnica, Derechos de propiedad intelectual.

j) Ley y jurisdicción

El contrato de servicios en caso de ser seleccionado deberá estar sometido a ley y jurisdicción ecuatoriana**.**

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para acreditación provisional previa a la adjudicación definitiva)

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.

II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)[2] y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.

III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.

IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a CODESARROLLO con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Nombre de la entidad, siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud.

[2] https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf

mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: wgarcia@visionfund.ec.

ANEXO IV: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a ***Nombre de la entidad*** *del incumplimiento del deber de confidencialidad.*

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que Nombre de la entidad proporcione y el listado de clientes de Nombre de la entidad.

[nombre Proveedor] se compromete frente a Nombre de la entidad a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de Nombre de la entidad, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que Nombre de la entidad le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.

En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de ***su personal*** *de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Nombre de la entidad para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.*

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes

durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes.

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (con facultades de representación):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

ANEXO V. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

(Eliminar la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad ……., a la que yo …… representa en calidad de ……(*cargo y representación legal*), les solicita ser validada por Nombre de la entidad para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

☐ Escritura de constitución o Estatutos Sociales o acto de constitución *(debidamente inscritos en el Registro Mercantil)* o certificado del Registro Mercantil sobre los epígrafes de constitución, objeto social, domicilio y órganos de administración

2. Solvencia económico – financiera (PERSONA JURÍDICA) *(elegir al menos una opción relevante)*

☐ a) Últimos Estados financieros auditados.

☐ b) Última declaración del impuesto a la renta.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

☐ c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3. Solvencia técnica (PERSONA JURÍDICA)

3.1. Solvencia técnica en los contratos de servicios *(elegir al menos una opción relevante)*

☐ a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

☐ b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

☐ c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

☐ f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

☐ h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

☐ i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4. Habilitación[3] (PERSONA JURÍDICA) (si aplica)

☐ Prueba de habilitación profesional o técnica

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (ver *www.pactomundial.org*).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

[3] La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal (RUC):

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Nombre de la entidad siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: freinoso@bancodesarrollo.fin.ec.